



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**RESOLUCIÓN N° 0136**

**Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/04/2011**

**VISTO:**

El expediente N° 02001-0007354-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-, en cuyas actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo de Jefe de Departamento Habilitación de la Coordinación Centro Norte – Nivel 06 de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente llamado se encuentra comprendido en los lineamientos consensuados en el Acta Acuerdo N° 005/2009, de la Comisión Paritaria Central, y se realiza en cumplimiento del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto- Acuerdo N° 2695/83;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Jurisdicción ha realizado la correspondiente descripción del puesto a cubrir, determinando su categoría, agrupamiento y el perfil solicitado;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que asimismo, se les ha otorgado la participación, que por la normativa vigente – Ley N° 10.052 y modificatorias – en la materia les corresponde, a los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E;



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Que la composición del Jurado para todos los cargos obedece a lo ordenado por el Artículo 94º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 – modificado por el Decreto N° 1729/09;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 87º in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha intervenido mediante Dictamen N° 101 de fecha 16 de febrero de 2011, sin objeciones que formular;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º** - Llámese a concurso interno para la cobertura del cargo de Jefe de Departamento Habilitación de la Coordinación Centro Norte – Nivel 06 - de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil.

**ARTÍCULO 2º**- Realícese el Concurso Interno de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial”, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

carácter provisional (Artículo 4º Ley Nº 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II – Artículo 102º - Decreto- Acuerdo Nº 2695/83, modificado por su similar Decreto Nº 1729/09.

**ARTÍCULO 3º-** Apruébese la descripción del puesto de trabajo y el perfil pretendido para el cargo, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º-** Apruébense: la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas la selección, fechas, lugares y horarios en que se llevarán a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, que se detallan en el Anexo II de la presente, integrando la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º-** Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92º, del texto actualizado del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 y archívese.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**RESOLUCIÓN N°**

**ANEXO I**

**Jurisdicción: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Unidad de Organización: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES**

**Cargo a cubrir: JEFE DE DEPARTAMENTO HABILITACIÓN DE LA COORDINACIÓN CENTRO NORTE – NIVEL 06 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

**I. MISIÓN DE PUESTO:**

Atender el manejo y rendición de fondos en la zona centro norte.

**II. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES:**

01. Intervenir y fiscalizar toda gestión relacionada con el movimiento de fondos y valores realizados por la Coordinación Centro Norte.
02. Efectuar los pagos pertinentes.
03. Llevar los libros y registros reglamentarios para las habilitaciones.
04. Confeccionar los Arqueos de Fondos.
05. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones administrativas y contables vigentes.
06. Gestionar, percibir y distribuir los fondos y valores que se acrediten al organismo para el cumplimiento de los fines específicos.
07. Ordenar en tiempo y forma las registraciones contables correspondientes en la zona centro norte, verificando el cumplimiento de las normas vigentes.

**III. PERFIL PRETENDIDO:**

**1) Formación Académica y/o Experiencia:**

- Título secundario (excluyente).
- Estudios cursados o en curso en carreras afines a las Ciencias Económicas (no excluyente)



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**2) Formación particular:**

Conocimientos de normativa, trámite y gestión

- Ley Orgánica de Ministerios N° 12817 (Parte General y Competencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, su reglamentación y Decreto N° 1757/56 – Ley de Contabilidad en lo que fuera aplicable.
- Ley de Presupuesto vigente, anexos clasificatorios presupuestarios y SIPAF.
- Decreto Provincial N° 0908/08 (Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) en particular lo concerniente a la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil y su modificatorio Decreto N° 3257/08
- Ley N° 8525 – Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Decreto N° 2695/83 y modificatorios – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto y acuerdo N° 10.204/58 - Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico.

**3) Características Personales:**

- Capacidad de liderazgo y organización de los recursos humanos.
- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.
- Espíritu crítico, creativo e innovador.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO**

**I. COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado para la cobertura de todos los cargos estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos: Dr. HÉCTOR SUPERTI, o quien oportunamente esta autoridad designe.

**Titulares:**

Miembros por el Ministerio:

- Sr. Subsecretario de Asuntos Penales, Dr. JUAN LEWIS.
- Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, C.P.N. JOSÉ SERRUYA
- Sr. Director General de Administración a/c C.P.N. NÉSTOR CATTANEO
- Sr. Coordinador General de Tesorería a/c. Sr. HUGO CALAMARI

Miembros por Entidades Sindicales:

Ma. Cristina Olmedo (U.P.C.N.)

Hugo Rodríguez (U.P.C.N.)

Lilia Rosa Suárez (U.P.C.N.)

Yolanda Barrientos (A.T.E.)

**Suplentes:**

Miembros por el Ministerio:

- Sr. Director Provincial de Planeamiento y Control de Gestión C.P.N. NÉSTOR HAQUÍN
- Sra. Directora Provincial de Justicia Penal Juvenil Dra. DÉBORA COTICHINI
- Sr. Subdirector General de Administración a/c C.P.N. CRISTIAN MILOCCO
- Sr. Subdirector General de Sistemas C.P.N. EDUARDO CARDIN

Miembros por Entidades Sindicales:

Omar Monserrat (U.P.C.N.)

Enrique Rostán (U.P.C.N.)

Juan Martínez (U.P.C.N.)

Mónica Ghiglia (A.T.E.)



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

**II. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:**

Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo mediante la presentación -por ante la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sita en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de la ciudad de Santa Fe-, de una nota dirigida al titular de la Jurisdicción, adjuntando el formulario de inscripción, el currículum vitae, una copia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente, y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido curriculum (ej.: certificados de estudios, diplomas, certificados de cargos o trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Asimismo se deberá presentar copia del decreto o resolución donde conste la actual categoría de revista del postulante y las últimas funciones asignadas, como así también fotocopia del último recibo de sueldo.

Toda copia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de circuito o escribanos públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimientos de considerar inválida la presentación, acorde lo normado por el artículo 100, Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/1983, modificado por Decreto N° 1729/2009 (Régimen de Concursos).

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre, número de D.N.I. del postulante y cantidad de hojas acompañadas en el interior del sobre.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Se emitirá una constancia de inscripción en la que se consignará fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

**III. ETAPAS DE EVALUACIÓN:**

- a) Evaluación de Antecedentes.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación de Personalidad
- d) Entrevista Personal

**IV. PONDERACIÓN DE CADA ETAPA**

<b>Evaluación de Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación de Personalidad</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>30%</b>	<b>40%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

**V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el Artículo 87°, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, no computándose a ningún efecto los meses de enero y febrero.

1. Difusión: A partir de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la fecha de aprobación de la Resolución convocante y durante un plazo de 10 (diez) días hábiles, en el Boletín Oficial, en cartelera instalada en las sedes de la jurisdicción (Santa Fe y Rosario) y en la Página Web Oficial de la Provincia.

2. Período de inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión, y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el día 11.04.2011 hasta el día 03.05.2011, en el horario de 08:00 a 12:00 Hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sita en calle 3 de Febrero N° 2649, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe.

3. Evaluación de Antecedentes: (a partir del 10.05.2011). La nómina de postulantes admitidos para pasar a la segunda etapa será publicada en el sitio Web Oficial de la Provincia, con una antelación no menor a 5 (cinco) días hábiles previo a la sustanciación de la evaluación técnica correspondiente.

4. Evaluación Técnica: A partir del día 24.05.2011 en los días, lugares y horarios a fijar por el jurado actuante. La publicación en el sitio web de la Provincia se tendrá por comunicación suficiente. La nómina de postulantes que superen esta etapa será publicada a través del mismo medio, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de evaluación prevista.

5. Evaluación de Personalidad: A partir del día 07.06.2011 en los días, horarios y lugares a fijar por el jurado actuante. La nómina de los postulantes que aprobaren esta instancia, será publicada dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de evaluación prevista. Los resultados de estos exámenes tienen carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

6. Entrevista Personal: A partir del día 21.06.2011 en los días, lugares y horarios a fijar por el jurado actuante. La publicación en el sitio Web de la Provincia se tendrá por comunicación suficiente.

7. Orden de Méritos: El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la última Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será publicado en el sitio Web Oficial de la Provincia.

El Orden de Méritos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

Lo establecido en el presente anexo, se encuentra en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).